FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No.

Ibagué (Tolima) Octubre de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EDISON DUARTE PARADA Identificación: 91269695 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Batallón Rooke – Ibagué Tol. Teléfono de contacto: 3123555016 E-mail de contacto: edupar33@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Mauricio Diez Morales C.C. 8.127.310 Cargo: Oficial Justicia Transicional y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento: No. 00000205 del 19-01-2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **No. 505-CENACPERSONAL-2021** 11-02-2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 12-46-101045326 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación : 11-02-2021 Aprobado por CR. LIGIA DEL ROSARIOMALDONADO CARDEÑO
5. CRP	CDP No. 5421 Fecha expedición: 2021-02-06 CRP: No. 45521 Fecha expedición: 2021-02-11 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008002-01 SERVICIOS JURÍDICOS REC 10 Fuente Nación Recurso : Corrientes Valor : 40´700.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-QUINTA DIVISIÓN (02-02-02- 008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias

	tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación). 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familias que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal.
10. PERIODO DEL INFORME	Octubre 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación 2. "Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley". (En esta vigencia se efectuó reunión en la División con la señora MY Paola A. Arias O., con el objeto de conocer

	información que permita hacer denuncias por hechos que afecten la integridad de los miembros de la Institución, razón por la cual se efectuó un requerimiento a la Vigésima Séptima Brigada que permita conocer los móviles del asesinato del mayor Fulver Norley Ayala Zuluaga, oficial del Ejército que fue asesinado en el corregimiento Santana, municipio de Puerto Asís, Putumayo, actividad que sigue en ejecución). 2. Obligación No. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación. (Se efectúa seguimiento por todos los medios disponibles (medios de comunicación: Twitter, Periódico Nuevo día, El Tiempo, Alerta Tolima, El Olfato, eje21.com, Conexión Capital. páginas oficiales) a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas. Lo cual permitirá proponer acciones para judicialización). (Se lograron destacar los siguientes link: https://www.quintadivision.mil.co/ejercito-y-policia-incautan-en-la-linea-mas-de-media-tonelada-de-marihuana-600246/ ; https://www.quintadivision.mil.co/capturados-primer-y-segundo-cabecilla-del-frente-alfonso-cano-600177/ Capturados primer y segundo cabecilla del frente ?Alfonso Cano? ; https://www.quintadivision.mil.co/capturados-primer-y-segundo-cabecilla-del-frente-alfonso-cano-600177 ; https://www.ecosdelcombeima.com/judicial/nota-178383-mega-operativo-de-la-fiscalia-contra-la-delincuencia-en-el-norte-del-tolima https://delarealidad.com/autoridades-del-quindio-desmienten-presencia-de-grupos-armados-ilegales/ El gobernador del Quindío, Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, el comandante del dep; https://www.alertatolima.com/noticias/judicial/fiscalia-revelo-audios-extorsivos-que-alias-miller-le-hacia-comerciantes-en https://www.alertatolima.com/noticias/judicial/cayeron-los-herederos-dedicados-al-trafico-de-estupefacientes-en-ibague https://magazindeloriente.com/2021/09/15/ejercito-desmantelo-en-bogota-la-banda-los-fariseos/ https://magazindeloriente.com/2021/09/17/inicia-con-exito-patrullaje-mixto-en-la-localidad-de-los-martires/ https://diariolalibertad.com/sitio/2021/09/17/capturados-primero-y-segundo-cabecilla-del-frente-alfonso-cano-de-las-disidencias-de-las-farc/ http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/475138-logran-la-detencion-de-los-guerrillos https://delarealidad.com/en-el-sector-de-nacederos-un-hombre-ocultaba-tres-armas-de-fuego/. 3. Obligación No. 5 "Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Direccion de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos

	ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad". En el transcurso del mes se efectuó coordinación con la Coordinación Juridica de la DIV05, para conocer posibles hechos que permitan presentar denuncias ante las autoridades de investigación, no se propusieron temáticas ni se conoció de nuevas denuncias presentadas por las Unidades. 4. Obligación No. 6. "Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc)". (Esta obligación ha requerido hacer seguimiento a la denuncia presentada por la Sexta Brigada por Falsedad Personal (artículo 296 C.P.), Simulación de investidura o cargo (artículo 426 C.P.), la cual se tiene número de noticia criminal 730016099355202153273, de la Unidad Gestión Alertas y Clasificación Temprana del Tolima). Adicionalmente, se hizo seguimiento a las denuncias presentadas por el Comando Operativo de Estabilización y Consolidación (Cozeus), a las cuales se les hace seguimiento en la Fiscalía correspondiente, los números de noticia criminal son los siguientes: SPOA 736166000725202100016, SPOA 735556000472202100038, SPOA 730676000459202000000, SPOA 735556000472202000000, 735556000472202100118, la presente actividad permite hacer seguimiento a cada caso y coordinar con las Unidades de Fiscalía los requerimientos necesarios para darle movimiento a los procesos que se adelantan. 5 Obligación No. 7. Asesorar a los militares y sus familias que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley. a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. (Se efectuó un Informe de victimas dirigido a la jurisdicción especial de la paz (JEP), el cual se remitió inicialmente a la Dirección de Apoyo a la Transición frente a quienes pueden ser víctimas del conflicto, ha llevado a estigmatizar a las innumerables victimas pertenecientes a las Fuerzas Militares y sus familias, quienes pensaban que por su labor cotidiana y cumplimiento de sus funciones no podían estar inmersos como víctimas en cuanto a graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, como secuestro, minas antipersonales, desplazamiento forzado.). 6. Obligación No. 14 y 15. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. - Prestar colaboracion mutua a las demas

<table>
<tr><td></td><td>unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.</td></tr>
<tr><td>1. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 40.700.000
Valor autorizado a pagar: 3-700.000</td></tr>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL.</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>185.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>236.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>ARL</td><td>7.800</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>4. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ▓ TOTAL ☐

Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>5. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>6. CONCLUSIONES</td><td>Se avala el pago correspondiente a las actividades realizadas en el mes de octubre de 2021.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, Octubre de 2021.

Capitán **MAURICIO DIEZ MORALES**
Oficial Justicia Transicional
Resolución de nombramiento: No. 00000205 del 19-01-2021